

NUEVA ERA.

Año 1.º

San José, Abril 21 de 1860.

NUMERO 20.

NUEVAS TENTATIVAS DE REVUELTAS.

Parece que la generosidad y clemencia del Gobierno en vez de lección, ha sido un incentivo para los perturbadores del orden, y que los hombres que sin méritos aspiran, los quebrados y los criminales, no ven sino en los trastornos públicos el medio de lograr sus aspiraciones.

Hombres sin precedentes honrosos, quebrados fraudulentos, aspirantes destituidos de todo mérito, empleomaníacos que estaban enseñados á vivir del sueldo de un destino que malísimamente desempeñaban; hé aquí los que han pretendido nuevamente turbar la tranquilidad pública, hacer retrogradar el país, y mantener el alarma y la desconfianza que paralizan la industria y el comercio.

Esta especie de hombres auxiliados por unos pocos que no pueden contentarse con la pérdida de las gangas que en sus mejores tiempos disfrutaban, y fanatizados por otros que, llevando solo de sacerdotes el ropaje talar, tienen la paz y la caridad en los labios y la guerra, los odios y la sed de sangre en el corazón; todos estos son los que engañando á la gente sencilla los precipitan en el terreno tortuoso de las revoluciones; les ordenan el degüello á sus hermanos, le aconsejan el robo como el medio mas seguro de enriquecer mas presto; y cuando ya llega el caso de obrar, los abandonan cobardemente y los mandan á la muerte; si la empresa sale bien, ellos lo ganan todo y el pobre pueblo que les sirvió de escalón, es arrojado como inútil mientras no llegue otro caso necesario de derramar sangre: si sale mal, cuentan con la clemencia del Gobierno y con la impunidad de los cobardes á quienes falta el honor y la decisión para presentarse á la liza y que ocultan la mano despues de haber arrojado la piedra.

Esto es lo que está pasando en Costa-Rica: derrotados en el campo electoral los ultramonta-

nos, los empleomaníacos, los léperos, los quebrados, los ignorantes, buscan en los torbellinos revolucionarios el medio de elevarse nuevamente, como se elevan las basuras en un día de borrascas; pero qué tontos! no saben que el Gobierno cuenta con la fuerza armada, con la fuerza moral que se llama inteligencia, con la fuerza productora que se llama riqueza y con la fuerza invencible que se llama opinion? ¿Qué harían ellos, esos caballeros de industria al frente de los destinos del país? ¿lograrían acaso sus miras apoderándose de los cuarteles de la Capital? Imbéciles! que no conocen que los Gobiernos cimentados en la opinion pública jamás pueden caer: que los que caen despedazados por la cólera de los pueblos son los Gobiernos perjuros y traidores, los Gobiernos de bandería.

El horror que nos inspira la repetición de tentativas contra el orden público, nos ha sacado de nuestro principal propósito al escribir estas líneas: no hemos dicho aun cual era la revolución que se tramaba nuevamente y cuales los medios empleados para ahogarla en su origen sin el costo de una sola gota de sangre.

Algunos opinan que el partido morista, desesperado ya y no contando con la protección de su jefe que, generoso en promesas los abandona en el momento del peligro, se ha lanzado á la lid buscando en un atrevido golpe de mano, el medio de recuperar su antiguo poder; otros creen que, aconsejados por su Presidente mantienen al país en continua inquietud, para que su D. Juan tenga pretextos de solicitar y obtener amparo y protección de los demas Gobiernos de Centro América. Ambas maneras de ver la cuestion pueden ser exactas, y sin darle á ninguna la preferencia, solo diremos que en ambos casos las pretensiones de esos caballeros son tontas, muy tontas. Ni ellos pueden lograr jamás una intentona, ni los Gobiernos centro-americanos entra-

rán en lucha con un pueblo por virtud de ambiciones y rivalidades de partido, ni á intervenir en asuntos puramente domésticos, ajenos de trascendencia para el resto de los pueblos que componen la América Central: decimos mas, no pueden ser los Gobiernos, ni indiferentes á los enganchamientos y operaciones de hostilidad que en sus respectivos territorios se forman para invadir una Nación amiga, porque semejante conducta quebrantaria los mas sanos principios del derecho de gentes.

El hecho verdadero es, que el mínimo partido enemigo de la Administración, se puso en armas secretamente y se preparaba para un ataque sobre los cuarteles, soñando no encontrar resistencia y poder impunemente satisfacer sus feroces pasiones. El Gobierno bien informado de sus planes, tomó las disposiciones necesarias para conservar el orden y para capturar los trastornadores. Así fué en efecto: conocidos sus puntos de reunión, fácil fué sorprenderlos y capturarlos y hoy se hallan bajo el poder de la autoridad y se les juzga con arreglo á las leyes.

Los puntos principales de su reunión eran, la Iglesia de la Soledad y la Mata-redonda, donde esperaban ser reforzados con auxiliares de otras Provincias.—Armas, pertrechos, todo les fué cojido, y solo se siente el que una gran parte de conspiradores, tal vez los jefes, pudieran escaparse.

Casi todos los presos lo han sido en el punto de la Soledad, pues aunque se logró capturar el centinela avanzado que tenían los de la Mata-redonda, éste logró dar el alarma y no fué posible cojerlos.

Allí estan los presos, véanse quienes son y júzguese de la especie de gente que pretende enseñorearse del país.

Nosotros habríamos deseado que por un momento se hubiesen trasladado á los cuarteles, esos perturbadores del orden, para que se hubieran impuesto de cuales eran

los que sostenian en union de la valiente oficialidad y de nuestros bravos soldados, la causa del actual Gobierno: allí habrían visto á una parte de la juventud honrada é inteligente, de los propietarios, de los profesores de ciencias, cubriendo su frae con el tahalí del soldado y teniendo en sus manos el fusil para sostener la ley.

Nosotros que tanto hemos predicado clemencia y garantías para nuestros adversarios, pedimos hoy tambien esa clemencia en favor del pueblo sencillo vilmente engañado y todo el rigor de la ley, pero nada mas que la ley para los cabecillas, y para los descamisados promotores constantes de las calamidades públicas.

No se trata ahora de cuestiones políticas; no es lucha de opiniones que busca en las armas el triunfo de una doctrina; no, es la lucha del pilllo contra el hombre de bien, la lucha del descamisado contra el propietario; la lucha en fin de una cuadrilla de malvados armada en guerra contra la sociedad honrada y propietaria. Si fueran errores políticos pediríamos en general, clemencia para todos, mas por desgracia no es así y la parte sana de la sociedad reclama el auxilio de las leyes para asegurar y garantizar sus derechos atacados por bandidos de baja ley, cuyo único credo político es: *la bolsa ó la vida*.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

El señor Licenciado Don Aniceto Esquivel ha reemplazado al señor Licenciado Don Julian Volio en la Cartera de Gobernacion.

El señor Licenciado Volio por repetidas veces ha instado la admision de su renuncia, y ejercia solo por patriotismo y afecto particular á la persona del Presidente, el alto puesto que le estaba confiado.

Con profundo sentimiento, el jefe del Gobierno, ha visto separarse de su lado una inteligencia superior, un corazón patriota y un amigo sincero; y si es verdad que se ha tenido fmo en la escogencia del que lo reemplaza, la sepa-

racion de un amigo de la especie del señor Volio es siempre un grave motivo de sentimiento. Sin embargo, el Sr. Volio no hace otra cosa que cambiar de puesto y variar de servicio, pues que separándose de la Cartera como miembro del Poder Ejecutivo vá á ocupar un puesto en las Cámaras Legislativas, tributo de popularidad y de confianza que el pueblo costaricense le confiere por sus importantes servicios y por la seguridad que tiene de que la llenará con lealtad y patriotismo.

En efecto, no se duda de lo importantes que serán los servicios del señor Volio en el ejercicio de sus funciones legislativas; y si los antecedentes de un hombre son el punto de partida para prejuzgar de lo que será, este tiene anticipadas garantías que le han merecido la confianza pública.

El señor Volio ha servido á su patria en una de las épocas más difíciles y azarosas, y ha sabido sacar inéolune á la República de las tempestades tan repetidas que han nublado su horizonte político. Inteligencia, probidad y patriotismo, he aquí sus prendas como hombre de Estado: ha llenado su mision bienhechora y la mayoría de sus conciudadanos le felicita por su comportamiento, le dá las gracias por sus servicios y espera de él nuevos y más importantes en el seno de las Cámaras Legislativas.

CRONICA LOCAL.

INCENDIOS—En la noche del domingo 15 del corriente, se incendió una casa pequeña perteneciente á Don Espíritu Santo Echandi. Esta casa estaba unida á la grande en que habita el Sr. Echandi con su familia; y en cuyo primer piso se encuentran los almacenes de éste y el Sr. Knöhr, ambos bien surtidos de materias combustibles.

Si con actividad no se hubiera ocurrido á contener los progresos del fuego, este habria devorado todas las casas contenidas en esa manzana, y sabe Dios á donde más habria seguido.

Sin la oportuna cooperacion de los señores Arámbulo y Santenler que fueron los primeros que se lanzaron á contenerlo, y que con una noble abnegacion espusieron su vida, muchas familias estuvieran hoy cubiertas de luto.

Los señores Arámbulo y Santenler fueron también auxiliados

por los serenos, quienes con su gefe se arrojaron á las llamas y cortaron el mal.

Una parte de los serenos sufrieron pérdidas y heridas, é ignoramos si han sido gratificados como lo merecen, por aquellos á quienes tantas desgracias evitaron.

Respecto de los señores Artistas, si ellos no han recibido nada en prueba de gratitud por su heroico comportamiento, reciban nuestra enhorabuena por esa conducta filantrópica y ese ejemplo de generosidad que nos han dado.

REPRODUCCIONES.

TEORÍA PENAL.

Al Sr. Dr. Manuel Murillo.

Mi querido amigo: Es este un reto? No! reto no es: es apenas una insinuacion amistosa que un hombre de sana intencion dirige á otro hombre, en quien supone el más noble de los sentimientos: el del patriotismo. Quiero discutir con U. ciertas cuestiones de alta trascendencia social: cuestiones, cuya solucion debe buscarse al traves de una discusion filosófica, para que de ella pueda resultar alguna alta enseñanza, ó la evidencia de algun error digno de señalarse de una manera tan clara, tan sencilla como precisa. Entremos en materia.

El hombre piensa, quiere, ejecuta. Esto es cierto, desde mucho ántes que lo dirija Carlos Comte. Esto significa:

Pensamiento.

Voluntad.

Organismo.

Considero al hombre como ser activo, y tomo el orden de precedencia de las facultades que lo constituyen tal sobre la tierra.

El hombre pensamiento mueve al hombre voluntad, y este impulsa al hombre organizacion. Todos los actos humanos, buenos ó malos participan del encadenamiento de estas tres facultades.

Cuando el hombre hace algo, por qué obra? Obra porque así lo quiere; y lo quiere porque así lo piensa. Quitad el pensamiento: no habrá voluntad: quitad la voluntad, no habrá acto esterno, no habrá ejecucion. Es, pues, claro y sencillo además, que toda accion humana, buena ó mala, tiene su foco motor en la inteligencia. Esta es la clave de toda operacion para buscar los medios de dar al hombre una direccion saludable para sí y para los demás.

En materia penal, como en cualquiera otra, lo que importa es procurar mover la inteligencia *de un modo constante* hácia el bien.

Un delito no es sino un acto esterno, en desfalco del derecho ajeno. Todo delincuente no es sino un usurpador de algo ajeno: de la propiedad, del honor, de la vida, mas ó menos directamente.

El hombre obra siempre según lo que es el mismo, en materia de convicciones. Es tan difícil un acto de generosidad en un avaro, como sacrilegio en un hombre verdaderamente religioso. Procuremos pues, dar á la mente humana un modo de ser incompatible con el delito. Esta es la verdadera doctrina, y no puede haber otra, despues del sencillo análisis que precede. Enseñemos el culto del derecho, la veneracion de la justicia, la armonía del orden absoluto. Levantemos un altar á la naturaleza humana: divinizémosla á los ojos de los hombres, hasta el punto de que delito y sacrilegio sean sinónimos.

Hay tanto error en creer que solo con penas, y con penas atroces, se minoran los crímenes, como en pensar que con solo la impunidad está todo hecho en materia de legislacion criminal. Estas dos tesis pecan por un exceso de generalidad insostenible.

Pero si la impunidad es un indiferentismo social que aliena aun á los menos determinados caracteres, en orden á violar el derecho ajeno; el empleo del temor como la panacea penal administrada en castigos crueles, sin enseñanza alguna que dé á los hombres un sentimiento de veneracion por el deber y un sentimiento profundo de amor y también de veneracion por el derecho, conduce igualmente á un resultado tan falible como deficiente.

Sea un ejemplo la pena de muerte. Nada más capaz de aterrar á mayor número de presuntos criminales en grande escala, que la imagen del patíbulo, y sin embargo la pena es insuficiente; y tras una ejecucion judicial vienen sucesivos casos de ejecuciones capitales. ¿Qué quiere decir esto? Que la pena *nada enseña*; y como el hombre obra según lo que él mismo es, según lo que se le ha enseñado, es claro que no enseñándole cosa alguna con

el acto de matar en su presencia á un criminal, él no recoge allí sino una contraccion de temor; y el temor no es una conviccion hácia el bien, sino un obstáculo hácia el mal, cuya duracion y cuyo poder está en razon de la energia del carácter personal de cada uno.

Lo que se dice con respecto á la pena de muerte, es aplicable con respecto de cualquiera otros castigos. Todos los dias se impone el presidio á los que cometen hurtos y robos, y todos los dias hay nuevos ladrones. Las penas no son sino *miedo*; y no basta al hombre tener *miedo* para que sea bueno. Lo repito: el miedo no es sino un obstáculo, cuyo poder de contencion se mide por la energia ó pusitanimidad de los presuntos delincuentes. Basta no tener miedo, y el obstáculo de una pena cualquiera queda reducido á una contingencia casi inapreciable.

Cuando se impone un castigo en presencia de una multitud, para unos es una contencion suprema; para otros un obstáculo que es preciso evitar ó aprender á desafiar; para muchos una simple escena de curiosidad. Los primeros son los muy pusilánimes; los segundos, los hombres capaces de tomar una resolucion de un caso estremo; los terceros, los que no tiemblan ante ningun peligro, pero hay que observar, que este efecto tan variado sobre diversos caracteres, tiene una deficiencia que es comun á todos ellos: su evanescencia. El miedo no es sino un fantasma que se evapora en más ó menos tiempo; pero que al fin se evapora!... ¿Que haremos pues? Echar mano de algo más eficaz para todos—la verdad moral del derecho, de la justicia, del orden y de la armonía del bien que se hace, y del mal que no se hace, con la felicidad y el verdadero destino del hombre.

(Continuará).

Comunicados.

REPLICA A LA VINDICACION
de los Señores Juez del Crimen
D. Fuljencio Fonseca y agente
Fiscal D. Jacinto Trejos.

(Concluye.)

Contrayéndome á la del Sr. D. Jacinto Trejos, se me permitirá advertir desde ahora: que este Sr. desde su preliminar revela una injusticia de que no le creía capaz, porque siendo tan celoso por la conservacion de su reputacion, naturalmente debia concederme igual derecho. Yo con-

vengo que no puedo pretender que la mía merezca ser puesta en comparacion con la suya. Y tanto mas debo convenir, cuanto que él me persuade de esto, en vista del relevante concepto que exige se forme de su mérito. Pero en cambio le exigiré á mi vez, que en el uso de mis derechos no debe pretender que le conceda la preferencia.

El Sr. Trejos no tiene razon para escandalizarse de mi denuncia. Voy á probarlo.

Al publicar los comportamientos suyos, no me propuse otro objeto que el que él anheia al intentar vindicarse. Me creí ofendido no solo en mi calidad de hombre, sino en mi carácter de autoridad, con las mas injustas inculpaciones vertidas en público por enemigos gratuitos; y por esto me concedí el derecho de vindicarme si podia. Luego si pude y debí hacerlo; ¿porqué alarmarse á vista de mi pretension? Yo espongo sencillamente los motivos que me obligaban á hacerlo, y si hago alusion á la conducta observada por él y el Sr. Juez en la causa en referencia, es por que esta conducta proporcionó el resultado que corroboraba las inculpaciones de que antes he hablado. El hace otro tanto en vista de mi denuncia, aunque en un sentido que hasta cierto punto desmiente la moderacion que se le ha concedido. Luego si nuestros derechos en esta parte, son idénticos, del mismo modo podemos defenderlos, y no hay razon para que el Sr. Trejos se alarme por mi proceder, y menos considerando el concepto en que se le tiene; por lo cual es por demás intentar una vindicacion con que debia contar, á no ser que pretenda se le conceda sobre sus relevantes virtudes la de ser incorruptible. Mas, apesar suyo, diré que no tan fácilmente le concederé el triunfo. Voy á demostrarlo.

Confiesa el Sr. agente Fiscal que tuvo intervencion en la causa instruida contra el Dr. D. Carlos Salmon, cuya intervencion principió cuando se le hizo saber el auto de recepcion á pruebas, y se considera eximido de presentar pruebas por que ya se habian adquirido en el juicio de instruccion. ¿De donde puede formar esta deduccion puesto que como todos saben, el agente Fiscal es acusador nato en todas las causas que se siguen de oficio, y por lo que interesa á la vindicta pública? Siendo pues, acusador en el juicio plenario

pado esforzar los comprobantes en el término que para el efecto habia señalado el Juez en el auto que se le hizo saber.

Dice que en el plenario pidió el defensor, entre otras cosas, la ratificacion de los testigos, y adujo documentos y que nada de esto podia ser rechazado. Permítaseme hacer notar que el Sr. agente Fiscal, propone y resuelve las cuestiones al vapor, sin cuidarse de que produzcan resultados. ¿Porqué no podian ser rechazados ninguno de los recursos de que se valia el Sr. defensor? No estaba en las facultades del Sr. Fiscal examinar los medios interpuestos para rechazar los que no le pareciesen legales? ¿Porqué en esta causa no interpuso su intervencion como lo hizo con la mayor energía en otra de que hablaré oportunamente?

Me hace el honor de calificarme de inexacto, porque digo que el Juez y él, no debieron permitir la prueba sobre hechos confesados; y como para entorpecer el sentido de mi cargo, trae á colacion los otros delitos porque se procedia contra el Dr. Después de remitirlo en esta parte á lo espuesto al Sr. Juez, le añadiré: que si este se desentendió de proceder como debia, y le previenen los artículos 837 y 838 que dejo citados, él no debió dejar que se pasara desaperebido un tal defecto en que yo habia incurrido, ni permitir que se continuara la causa sobre una indagatoria que era un *embrollo*, porque por consecuencia necesaria el Juez, él y la causa pararian en embrollarse. De aquí se viene en conocimiento, que la tal indagatoria solo ha podido ser calificada de este modo, para el efecto de refutarnos, porque al tiempo de dar principio al plenario era legal, puesto que junto con los demás atestados que constituian el cuerpo del delito, y la persona delincuente prestó mérito para dictar el auto motivado.

Explicaré al Sr. Fiscal en que consiste mi sorpresa al hablar del tiempo invertido en la ratificacion de los testigos, para que le haga mas gracia mi falta de lógica y de principios legales. El dice que un Juez que dilata largo tiempo en el examen de un testigo, *lejos de probar parcialidad prueba lo contrario*. Y yo le reproduzco, que en la ratificacion de los testigos en esta clase de causas, quien interroga es el defensor y el reo, y que el Juez no hace otra cosa que esperar y

autorizar: que esa misma dilacion autoriza á creer el abuso que yo censuro, porque no puede comprenderse reinvirtiera tan largo tiempo en una simple declaracion que solo se remite á dos, tres ó cuatro puntos, sino es concediendo que se complicaran las preguntas, hasta demorarse en cada una mas de lo necesario.

Respecto de la hábil explicacion que hace de las leyes, se me permitirá objetar lo siguiente.

Efectivamente entiendo que dichas leyes, por el mismo hecho de ser justas, pugnan con todo aquello que tienda á oprimir al inocente, pero que por esto, autorizan los abusos que de ellas se quiera hacer, ni aprueban la impunidad consiguiente á los procedimientos ilegales. En esto precisamente se ha de convenir, si entendemos la ley, conforme se debe entender.

Para demostrar que ni el mismo la entiende de ese modo, y que su argumento no es otra cosa que un frívolo efugio, citaré aquí el procedimiento del Sr. Fiscal, en la otra causa de que ofrecí hablar oportunamente. Durante el curso de la del Dr. D. Carlos Salmon, se hallaba en el mismo estado una causa criminal instruida contra Agustín Campos por el delito de perjurio. El defensor de éste solicitó que fuese reconocido dicho Campos por un médico, y éste declaró que estaba loco. Con este motivo el Sr. agente Fiscal celoso en el cumplimiento de su deber, y olvidándose de que se le pudiera calificar de *enemigo del género humano*, no conformándose con lo declarado por el enunciado médico, pidió que el susodicho Campos fuese nuevamente reconocido por otros tres facultativos. Por manera que el supradicho Sr. Fiscal hace sus escepciones, y bajo este principio, ante él no somos todos iguales.

Respecto de lo alegado para eximirse de la presuncion que se puede formar, sobre el convite del Doctor Salmon y conocimiento anticipado de la sentencia, me remito á lo dicho al señor juez de la causa, y pasaré á ocuparme del que el señor Fiscal llama *cargo fuerte*.

Se trata de la ocurrencia del testigo, señor Juan Barquero. A lo dicho sobre este punto al juez le añadiré: que vea el documento n.º 2 y ¿qué de donde puede inferir que yo me propusiera hacerle aquella delacion para escitar su oficio como autoridad? Mas yo lo di-

ré: es por no confesar que no le hice tal insitacion para solo el efecto de llamarle su atencion, y que impidiera los abusos que le denunciaba, y de los cuales no podia estar impuesto por razon de que no asistia al acto de la ratificacion. Concluiré diciendo solamente, que todo el esfuerzo de mi adversario en esta parte, no pasa mas que de una vocingleria ineficaz. Pero llamaré la atencion del público á la manera de proceder de mis adversarios. ¿Cual es el objeto que se proponen al hacer aparecer á D. Manuel Zamora con el apodo de criminal? No es otro que el muy noble de acarrearle la odiosidad de este señor, y comprometerlo en un juicio de resultados muy inciertos. Al hacer esto se olvidaron de la responsabilidad que por su proceder les aparece el artículo 313 de la parte 2.ª del Código general. Si yo en efecto les revelé el nombre de Don Manuel Zamora, estaba en mi derecho al hacerlo y mi confianza no pudo ser traicionada sin hacerse reo de la infraccion del artículo citado. Esta misma responsabilidad en que han incurrido los Señores Juez y Fiscal, será cuestion que mas tarde se ventilará ante los tribunales, y muy principalmente ante el de la opinion pública. Del mismo modo con la mayor ligereza, hacen aparecer al Dr. Salmon á los ojos del público con el ominoso crimen de ebrio habitual, y los otros delitos porque se le juzgaba. A mí se me considera por dichos Señores como enemigo, y yo no he revelado el nombre, del uno concediendo que fuera él, ni los delitos del otro.

El Sr. D. Jacinto Trejos me amenaza con revelar cosas que debieran permanecer cubiertas con el velo del olvido, y con hacer uso de otras armas. Nada diré de un procedimiento que tanto ha chocado aun á los hombres mas vulgares; y me limitaré á decir al Sr. Trejos, que nada temo y que acepto el reto, y le relevo de la inviolabilidad del secreto para que impunemente revele las cosas á que alude, y que pueda usar de sus armas de reserva, puesto que no cuenta con las necesarias para justificarse dignamente.

Finalmente que como nunca he concebido la lisonjera idea de merecer concepto alguno en ninguno de los diversos cargos de la sociedad, no debo aceptar el paralelo que propone; y concluiré diciéndole: que ya sabemos

que es un santo, pero no á prueba de tentaciones.

Heredia, Marzo 26 de 1860.

Salvador Borbon.

Heredia, Marzo 22 de 1860.

Señor Juan Barquero.

Estimado amigo:

Sírvase decirme á continuacion si es cierto que U. me informó, en presencia del Dr. D. Antonio Pupo, que una persona, no importa quien, le habia hecho proposiciones para que reformase su declaracion en un punto sustancial.

De U. afectísimo servidor.

Salvador Borbon.

Sr. D. Salvador Borbon.

Heredia, Marzo 22 de 1860.

Muy Señor mio:

Contestando la pregunta de la anterior, debo decirle que efectivamente hablé con U. á presencia del Sr. Dr. D. Antonio Pupo, pero no conforme con lo que aparece en su remitido, lo siguiente: que el Señor de que les hablé me habia dicho que se pretendia un recurso contra mí, hablando de la causa del Dr. Salmon, pero que él por mi bien se habia interesado para que no lo efectuaran, como sucedió: que en seguida me dijo, recordara bien al tiempo de dar mi declaracion ante el Juez, relativa á la misma causa; que si el Dr. Salmon habia dicho á todas las autoridades ó algunas autoridades de aquí, pues en el primer caso abraza hasta el Supremo Gobierno, y en el segundo, algunas.

Tengo sentimiento de no haber podido satisfacer conforme á la de U., quedando su atento servidor.

Juan Bautista Barquero.

GRATITUD.

Como á mi llegada á Costa-Rica he recibido manifestaciones de aprecio de una gran parte del vecindario, así como de la Suprema autoridad de la República, y del médico titular que los preside, no puedo menos que tributarles los sentimientos de mi gratitud por la buena acogida que se han dignado dispensarme al ejercer mi profesion como médico, pues me es sumamente satisfactorio que la suerte me haya conducido, despues de largos y penosos viajes, por diferentes países, á una República tan recomendable y tan ilustre que garantiza con benevolencia el ejercicio del saber humano cualquiera que sea el origen de donde proceda.

Entre mis conocimientos profesionales he tenido la dicha de encontrar remedios específicos muy eficaces para tres enfermedades, que sacrifican á una gran parte del género humano, las cuales son: la disenteria, la fiebre pútrida y el mal venereo ó gálico.

Lleno pues de reconocimiento propongo al público curar á las personas que padezcan dichas enfermedades, dándoles, si fuere necesario, casa, alimentos, medicamentos y mi asistencia, todo por un precio convencional y bajo la condicion de que no se me pagará nada sino logro restablecerlos completamente.

Las personas que quieran satisfacerse de mis capacidades encontrarán mis diplomas universitarios en la casa del Sr. Protomédico Licenciado D. Cruz Alvarado, y los demas documentos y certificaciones en la casa del Sr. Gobernador de esta Provincia.

Además, ofrezco por mi parte, no omitir medio alguno por corresponder á la confianza que se me hiciera respecto á mis conocimientos profesionales especialmente en las dolencias que arriba he indicado y en las demas que quieran encomendarme.

Alajuela, Abril 9 de 1860.

Enrique Angélot.

Vive en la casa pequeña de D. Antonio M^o Soto.

Variedades.

POESIA.

ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GRANADA.

Versos recitados en la funcion que tuvo lugar el 20 de Julio último en el colegio de la union fundado en Loja por los jóvenes granadinos Benjamin Pereira Gamba, Francisco O. Barrera y Belisario Peña.

Despertad juventud! Brilla la aurora
De un nuevo sol en vuestra noble frente,
Y diáfano despunta en el oriente
El astro que os anuncia el porvenir!
Despertad, despertad. Todo se mueve,
El mundo entero sin cesar se agita,
Todo es admiracion, todo palpita...
Todo nos hace en conmocion vivir.

El siglo nos arrastra ácia el progreso
Y el pobre pueblo que dormido queda
Parece destronado por la rueda
De su lijeo carro triunfador.
Adelante! adelante! Este es el grito
Que al mundo entero entusiasmo lanza
Y adelante! adelante! el mundo avanza,
Mas rápido que el rayo y el vapor!

Quisiera que mi voz joven y libre
Inspirada por Dios en este instante
Pudiera predecir lo que anhelante
En su delirio sueña el corazon...

Quisiera con la fé con que anunciaban
A Cristo las antiguas profecías
Anunciar á los pueblos nuevos dias
De esperanza, de paz, de luz: y union

Sí, se acercan los tiempos! Ved el mundo
Cual se agita, se inquieta, se estremece!
Un mar hirviendo, férvido parece
Que conmueve furiosa tempestad!
Ved como se desploman viejos tronos,
Como caen los tiranos maldecidos
Y quedan en escombros convertidos
Los palacios que alzó la revedad!

El jeno omnipotente se remonta
En poderoso y atrevido vuelo,
Mas allá de los límites del cielo.
Del mismo Dios llegando hasta el dosel.
El espacio anonádase á su vista,
Para él ya no hay tiempo ni distancias,
Los siglos son instantes á sus ansias,
El infinito es nada para él!

El rey de la Creacion, el hombre libre
El universo á su querer domina:
El ronco mar ante sus pies se inclina
Y el rayo dócil le obedece yal
Surca el espacio: el indomable viento
Alas le presta en su fugaz carrera,
Y en leve barca la azulada esfera
El aeronauta recorriendo va!

Que no basta, no basta á su grandeza
Dominar atrevido el oceano,
Quiere ser en los aires soberano
Y a su capricho darles direccion,
Por eso audaz se lanza al infinito,
El éter celestial cruza arrogante
Y sigue en su barquilla bamboleante
De los astros la marcha en la estension!

Los hombres son hermanos; sus derechos
Al fin reconoció la tiranía
Y la mujer la imájen de Maria
En señora de esclava se tornó.
El comercio se ensancha: las naciones
Abren las puertas de remotos mares
Y tumban las murallas seculares
Que el feroz despotismo levantó.

Es libre el periodismo como el soplo
Que Dios sobre el hombre lanzó un dia
Y la imprenta inmortal su luz envia
El orbe de la tierra á iluminar!

El rayo presta su instantánea chispa
Del hombre al orgulloso pensamiento,
Y el telégrafo audaz en un momento
Con él cruza la tierra y cruza el mar.

Mirad como se ajita nuestra América,

Mas grande que la Europa, sí mas grande
Virgen felice que protege el ande
Y que brinda riqueza y libertad.
Vengan aquí los míseros esclavos
De Francia, de Polonia, de la Hungria
Victimas hoy de infame tiranía
Que maldice la libre humanidad!

Vengan aquí, que aquí os ofrecemos
Patria y hogar, derechos y riqueza
Sí! que aunque pobres, es nuestra pobreza
Mejor que su opulencia y su poder!
Mas vale la cabaña miserable
Del libre americano, que el palacio
Adornado de perlas y topacio
Do respira entre crimenes un rey!

Pronto será la América un gran pueblo,
Un pueblo democrático de hermanos
Do no sienten su planta los tiranos
Que á Europa oprimen con el yugo vil.
Oh Colombia! oh Colombia! ya te acercas,
Ya siento aparecer tu bella aurora!
Salve Colombia! Llega triunfadora
Despliega al aire tu pendon gentil!

Juventud colombiana! Llegó el dia
De estrecharnos, de unirnos como hermanos.
Somos libres, democratas, cristianos,
Una sola es tambien nuestra mision!
Proclamemos cual férvidos apóstoles,
Oh jóvenes de América, esta alianza,
De paz, de libertad y de enseñanza,
Que nos una en verdad y en corazon.

B. P. G.

(Del Tiempo de Bogotá.)

AVISOS.

GUSTAVO Ad^o MEINECKE.

Ha recibido y ofrece al público á precios equitativos por mayor y por menor

Vinos españoles puros—vinos franceses de varias clases y precios como los favoritos, Gran vin, Margaux, Larrose, Barsac, Sauterne ect.

Champaña de exquisita calidad como tambien vino Oporto, vino del Rin Coñac y otros licores.

Jamones de Westfalia de superior calidad y garantizados, queso holandés fresco y de Limburg, pescados, carnes y verduras conservadas.

Una grande variedad de artículos para el uso de la casa y un surtido de

SEMILLAS

frescas de las verduras mejores y propia para la tierra.

JUAN ECHEVERRIA alquila la casa que está contigua á la de su habitacion al poniente.

ROYAL HOTEL

26 New Bridge street, Blackfriars

LONDON.

Polydore de Keyser.

The following languages spoken:

English.	Spanish.
French.	Portuguese.
German.	Italian.

Se hablan los siguientes idiomas:

Ingles.	Español.
Frances.	Portugues.
Aleman.	Italiano.

DE VENTA.

El que suscribe vende por mayor y menor **aceitunas** frescas.

Luis Gargollo.

AVISO A LOS SEÑORES CURAS.

El que suscribe está encargado de la distribucion de los Santos Oleos; los Señores curas ocurrirán en tiempo oportuno al infraescrito

Presbítero Ramon Gutierrez.

FERRO-CARRIL.

Un carro saldrá de Puntarenas para la Barranca todos los dias (con excepcion de los domingos.)

Puntarenas para la Barranca á las 6 de la mañana:

Barranca para Puntarenas:..... 10

Pasaje..... 1 0½ medio escudo.

Las personas que van á la Barranca y quieren regresar al puerto con el mismo carro no se les cobrará mas que el medio escudo á la ida y vuelta.

Los criados irán por 4 reales.

Si pueden conseguir carros especiales en la Barranca ó en Puntarenas, pagando \$4-2 ris. por cuatro personas; y si van mas medio escudo cada uno.

Puntarenas 2 de abril de 1860.

Acorn will unenvery morning (except sonday) Puntarenas to the Barranca at 6 Barranca to the Puntarenas at 10.

Tare medio escudo persons returning to Puntarenas with the same car will be tobefree of charge.

Servants 4 reales special cars may be obtained all eithe station for \$4-2 not exceding 4 persons alone that number \$1 on ½ each.

12 April 1860.

PARA SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA.

Se espera dentro de pocos dias, la muy velera goleta *Catharina*, que saldrá directamente para dicho pu. Por fletes ó pasaje véanse con Eduardo Beeche y compañía en San José ó Puntarenas.

San José, Abril 20 de 1860.

Dr. Emilio Roos, vive ahora en casa de la Señora Juana Fernandez.

BALSAMO DE JABON.

Este precioso líquido compuesto de varias flores aromáticas, tiene distintas aplicaciones; si se emplea para afeitarse su principal objeto es, que suaviza de una manera extraordinaria la barba y de consiguiente el cutis, produciendo igual efecto si se aplica para lavarse las manos, sirve igualmente para limpiarse los dientes, y segun se explica el fabricante en su receta, es útil para muchos remedios.

En la barbería del que suscribe se venden las botellitas de este bálsamo á seis reales, acompañadas de su receta; las personas que gusten pueden hacer la experiencia antesde comprarlo.

San José, Abril 3 de 1860.

Alejandro Cardona.

Se ha perdido un **libro-cartera** que contiene, entre otros papeles, unos pagares librados en favor del que suscribe, cuyos documentos no están endosados y por tanto no harán fé sin mi endoso correspondiente, los principales son contra los Señores Güell y Gargollo de San José, y contra D. Jaime Bsch de Puntarenas. Lo que se avisa para conocimiento de los interesados.

MANUEL G. DEL BOSQUE.

EN VENTA

En casa de Eduardo Beeche y compañía en San José y Puntarenas.

Sacos vacios para café.

Harina flor de Chile muy fresca.

Un surtido de licores y vinos muy variados.

Azúcar remana en barriles.

Todo recibido últimamente.

San José, Marzo 15 de 60.

CAÑA.

En una hacienda de Curridabat, perteneciente á Don Lorenzo Montúfar, se vende caña blanca.—El precio es: doce pesos el mil, en el cañaveral y catorce, en San José.

U. Durán M., Redactor.—Imprenta Nacional.